



RESOLUCIÓN Nº:

0294

Neuquén,

18 MAY 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 2793-M-2012, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una paralización de la obra "RED DE AGUA Y CLOACAS – SECTOR RINCÓN DEL VALLE NEUQUÉN CAPITAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0358/2011, fue adjudicado el Concurso de Precios OE Nº 05/2011 a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, por un importe de \$ 1.127.193,27, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública e iniciándose la misma el día 03 de agosto de 2011, conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha prevista de terminación el día 01 de diciembre de 2011;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota s/Nº de fecha 01 de marzo de 2012, inicia las presentes actuaciones solicitando se gestione la paralización de la obra por no encontrarse definido por parte del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), cuales serán los puntos de empalme de las redes contratadas;

Que por Nota de Pedido Nº 03 de fecha 01 de noviembre de 2011, la Contratista solicita la paralización de la obra hasta tanto se cuente con la definición por parte del EPAS de los puntos de empalme de la red de agua ejecutada;

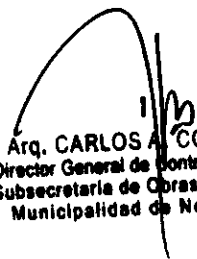
Que por Orden de Servicio Nº 04, la Inspección, presta conformidad a la solicitud de paralización, requiriendo coordinar con el EPAS la continuación de los trabajos a la brevedad;

Que, por Nota de Pedido Nº 04 de fecha 01 de marzo de 2012 la Contratista informa a la Inspección que se encuentran habilitados los nuevos puntos de conexión por parte del EPAS, solicitando por lo tanto el levantamiento de la paralización de los trabajos;

Que por Orden de Servicio Nº 05, de fecha 01 de marzo de 2012, la Inspección autoriza a retomar los trabajos a partir de dicha fecha, dado que se han solucionado los problemas que dieron origen a la misma, debiendo presentar planos conforme a obra;

Que se adjunta Foja de Medición Nº 4 Final y el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones a fs.8, de acuerdo a la alteración de plazo tramitado en las presentes actuaciones;

Que la suspensión del plazo de obra, producido entre el día 01 de noviembre de 2011 y el día 29 de febrero de 2012, insume un total de 121 días corridos;



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que encontrándose reiniciada la obra el día 01 de marzo de 2012 y por efecto de la suspensión, los 121 días de suspensión trasladan la fecha de terminación al 31 de marzo de 2012;

Que según se desprende de la Foja de Medición N° 4 Final la obra tiene como efectiva fecha de terminación el día 31 de marzo de 2012;

Que las alteraciones del plazo de obra se encuentran previstas en el Art. 50º) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

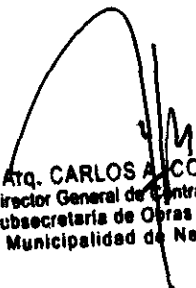
Artículo 1º) CONVALIDAR una suspensión de plazo de **CIENTO VEINTIÚN (121)** días corridos ----- quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra **“RED DE AGUA Y CLOACAS – SECTOR RINCÓN DEL VALLE NEUQUÉN CAPITAL”** el día 31 de Marzo del corriente año.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 08 ----- del Expediente OE N° 2793-M-2012, de acuerdo al nuevo plazo de obra expresado en el Artículo 1º) de la presente Resolución.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. AMERIO


ATQ. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1875
Fecha ...01...1..06..1..2012